DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 104/2016

Rawson (Chubut), 04 de OCTUBRE de 2016

VISTO: el Expediente Nº 36.344, año 2016, caratulado: "MUNICIPALIDAD

DE RADA TILLY - R/ Antecedentes Concurso de Precios Nº 01/16 Cordón Cuneta-139

Parcelas Primera Etapa (Nota Nº 282/16)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 386) mediante

Dictamen N° 68/16; al Asesor Legal a fs. 387) mediante Dictamen N° 63/16 y al Contador

Fiscal a fs. 88) mediante Dictamen N° 131-2016 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que

antecede.-

Que atento los considerandos de la Resolución Nº 565/16 relativos a la

justificación y fundamento expuesto en torno a que las obras y/o servicios previstos, se

ejecuten por etapas, queda bajo la exclusiva responsabilidad del Municipio la continuidad

del presente trámite.-

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado

recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de

remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES